

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 1996

VISTO:

El expediente nº 20.570-UFPAA-95; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 093/95 del Consejo Superior se aprobó el Programa de capacitación para docentes con título superior no universitario;

Que asimismo por Resolución 094/95 y Resolución 096/95 el Consejo Superior aprueba los planes especiales de transición para obtener el título de Profesor universitario en Nivel Inicial y Profesor Universitario en Nivel Primario, respectivamente;

Que en ambas resoluciones se establece como plazo de finalización el 31 de diciembre de 1996;

Que también en ambos planes de estudio se exige aprobar como seminario complementario el de "Docencia del nivel superior" correspondiente al Módulo I de la Resolución 093-CS-95;

Que este seminario no ha podido implementarse en el corriente año debido a problemas de agenda de la profesora propuesta;

Que su dictado está previsto para el primer semestre de 1997;

Que en consecuencia es necesario prorrogar el plazo establecido para la finalización de ambos planes;

Que en acto plenario se aprueba el proyecto de resolución prorrogando el plazo de finalización de los planes al 30 de noviembre de 1997;

POR ELLO:

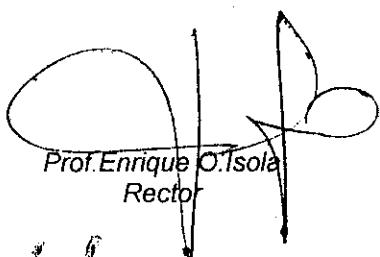
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: PRORROGAR el plazo previsto en las Resoluciones 094/95 y 096/95 del Consejo Superior para la finalización de los planes especiales de transición para la obtención del título de Profesor Universitario para el Nivel Inicial y Primario, respectivamente, en el marco del Programa de capacitación para docentes con título superior no universitario, hasta el 30 de noviembre de 1997.

ARTICULO 2º: ESTABLECER la vigencia del nuevo plazo para los alumnos que se encuentran cursando, a la fecha de aprobación de esta resolución.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 144